

CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO A FUNCIONARIZAR				CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO FUNCIONARIZADO			
CenDir	Nº Control	Categoría/Especialidad	Ubicación	Cód. Categ.	Grupo	Cuerpo/Especialidad	Nivel C Esp
19.03	9101	Tit. de Grado Medio-General	Badajoz	002	B	Técnico-Administración General	20 B.3
19.03	9102	Tit. de Grado Medio-General	Badajoz	002	B	Técnico-Administración General	20 B.3
19.03	9097	Tit. de Grado Medio-General	Cáceres	002	B	Técnico-Administración General	20 B.3
19.03	9108	Auxiliar de Administración	Badajoz	038	D	Auxiliar-Administración General	16 D.1
19.03	9109	Auxiliar de Administración	Badajoz	038	D	Auxiliar-Administración General	16 D.1
19.03	9095	Auxiliar de Administración	Cáceres	038	D	Auxiliar-Administración General	16 D.1
19.03	9099	Auxiliar de Administración	Cáceres	038	D	Auxiliar-Administración General	16 D.1
19.03	9107	Auxiliar de Administración	Mérida	038	D	Auxiliar-Administración General	16 D.1

RESOLUCION de 8 de enero de 2001, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se declaran aprobadas las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos para participar en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 25 de septiembre de 2000, para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario de la Escala Facultativa Sanitaria de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, por el procedimiento de promoción interna.

De conformidad con lo dispuesto en la Base Cuarta de la Orden de 25 de septiembre de 2000 (D.O.E. n.º 114, de 30 de septiembre), por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir vacantes de personal funcionario de la Escala Facultativa Sanitaria de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura por el procedimiento de promoción interna, esta Dirección General de la Función Pública,

RESUELVE

PRIMERO: Elevar a definitivas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, hechas públicas por Resolución de 20 de noviembre de 2000 (D.O.E. n.º 137, de 25 de noviembre), estableciendo las exclusiones definitivas que se derivan del periodo de subsanación de defectos y reclamaciones.

SEGUNDO: Las listas definitivas comprendiendo la relación de aspirantes definitivamente excluidos se expondrán en la Consejería de Presidencia, Paseo de Roma, s/n., de Mérida y en los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura.

TERCERO: La publicación de la presente resolución en el Diario Oficial de Extremadura será determinante a efectos de contabilización de los plazos para posibles impugnaciones o recursos.

Mérida, 8 de enero de 2001.

El Director General de la Función Pública,
TOMAS GUERRERO FLORES